

# PROCESO DE SELECCIÓN INTERNO DE CANDIDATOS 2015 – 2016



CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 34, 38, 44, INCISO W) y 46 DEL ESTATUTO DE MORENA, ASÍ COMO LO DISPUESTO POR LA BASE 23 DE LA CONVOCATORIA AL PROCESO DE SELECCIÓN DE LAS CANDIDATURAS PARA GOBERNADOR O GOBERNADORA DEL ESTADO; DIPUTADAS Y DIPUTADOS DEL CONGRESO DEL ESTADO, POR LOS PRINCIPIOS DE MAYORÍA RELATIVA Y REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL; ASÍ COMO A PRESIDENTES Y PRESIDENTAS MUNICIPALES; SÍNDICOS Y SÍNDICAS; REGIDORES Y REGIDORAS DE LOS AYUNTAMIENTOS; PARA EL PROCESO ELECTORAL 2015-2016 EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, EL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL Y LA COMISIÓN NACIONAL DE ELECCIONES EMITEN LA SIGUIENTE :

## FE DE ERRATAS

EN LA PUBLICACIÓN DE DOMICILIOS DE ASAMBLEAS MUNICIPALES

DISTRITO	DICE:	DEBE DECIR
12	CALLE PORTAL DEL TRIUNFO #516, FRACC. LOS PORTALES, CHIHUAHUA, CHIH.	CALLE PRIVADA DE FEDERICO MAGAÑA NO. 414, COLONIA DEPORTISTAS, CHIHUAHUA, CHIH.

**ÚNICO:** PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA [WWW.MORENA.SI](http://WWW.MORENA.SI), PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR

**Comité Ejecutivo Nacional y Comisión Nacional de Elecciones**